



**NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR
LICENCIA MÉDICA DE TITULAR**

DECRETO ALCALDICIO N° 29951

QUILLÓN, 15 JUL 2019

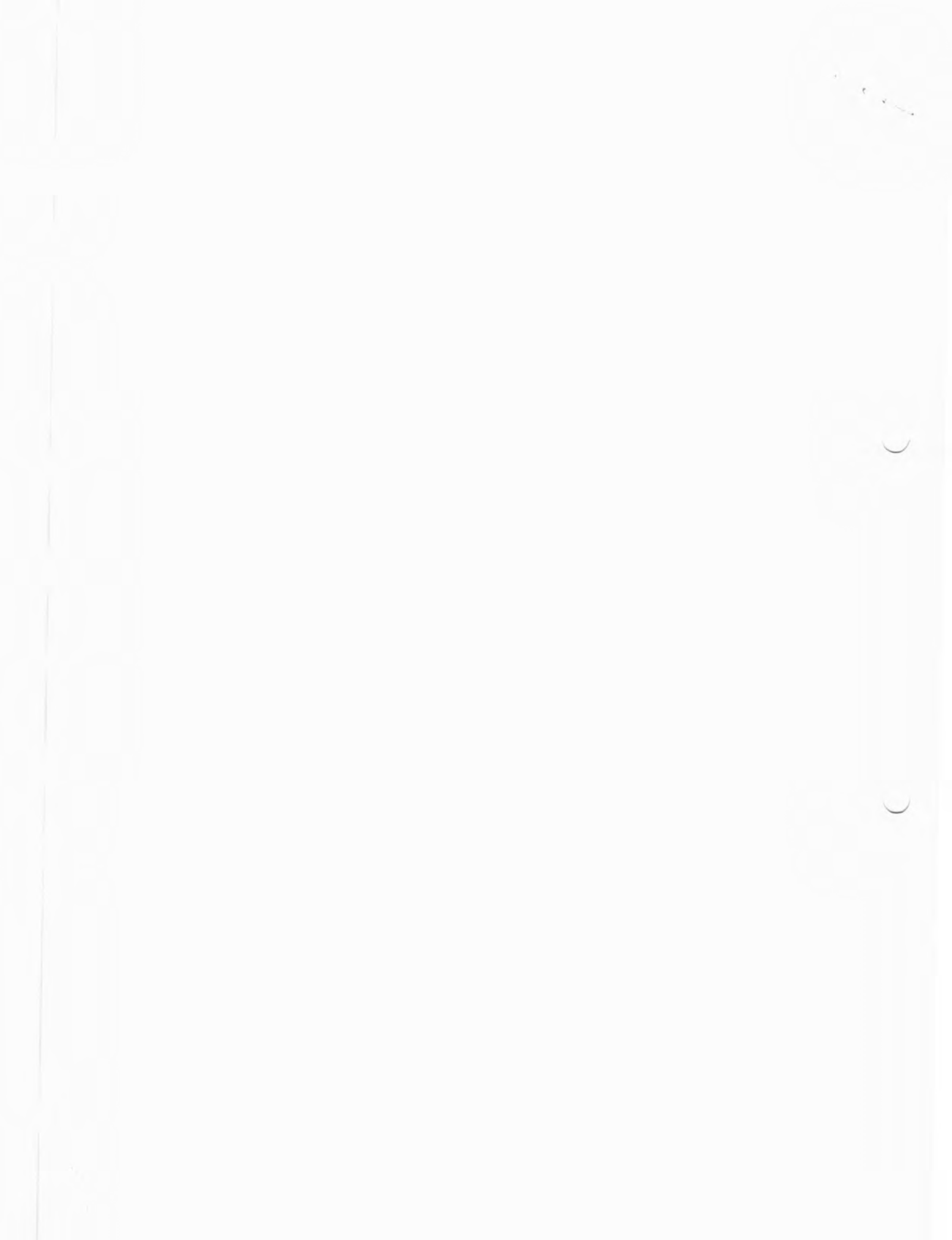
VISTOS:

- Licencia Médica presentada por el/la titular.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. N° 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal para el año 2019.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y Establecimiento Educacional:

Establecimiento Educacional	Nombre Docente Reemplazante	RUT.	Docente Titular	Hrs. Sep.	Hrs. Pie	Sub. Reg.	DESDE	HASTA
Huacamala	Alejandra Riquelme Jara	[REDACTED]	Ana Aedo Sagredo	0	03	38	08/07/19	01/08/19



Amda.Ch.Navarrete	Ingris Sanhueza Pinto	[REDACTED]	Eduvigis C. Acuña Stuardo	0	44	0	11/07/19	27/08/19
Puerto Frutales de Coyanco	Jennifer Saldías Navarrete	[REDACTED]	Oscar Fernández Concha	03	03	38	11/07/19	07/08/19
El Casino	Rosa Medina Gatica	[REDACTED]	María C. Pino Fuentealba	0	02	33	10/07/19	08/08/19
El Casino	Loreto Muñoz Morales	[REDACTED]	María S. Sagredo Godoy	0	03	41	11/07/19	09/08/19

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE). Ley N° Subvención Escolar Preferencial y Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

UZG/tsj-

DISTRIBUCIÓN :

- Unidad Educativa
- Interesado (a)
- Archivos DAEM.

